

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA****Dedicación Alcaldía**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Determinar que el cargo de alcalde-presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, por los siguientes motivos:

- Desarrollo de los servicios culturales (anual / estival).
- Desarrollo de los servicios deportivos (anual / estival).
- Desarrollo del nuevo proyecto educativo (eskola txikia).
- Desarrollo del sector primario / terciario (Venta del Patio/ economato).
- Desarrollo de nuevos proyectos urbanísticos (Larrea – 4ª modificación; Larrea – UE 5; Heredia; Ozaeta,...).

Segundo. Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución anual bruta de 31.839,20 euros (esta cuantía incluye un aumento del 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, no el 0,25 por ciento ya aprobado por el Consejo de Ministros). La dedicación parcial será al 75 por ciento.

En Ozaeta, a 15 de julio de 2019

*El Alcalde*  
**IGOR MEDINA ISASA**